



Oficio No. 1114
Villavicencio, 19 de octubre de 2020

Señores
NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00051-00
Tipo de Proceso: AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
INEMBARGABLE
Demandante: YENY SULAY QUINTERO FAGUA y OTRO

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha nueve (09) de octubre de 2020, se **AUTORIZÓ** la cancelación del patrimonio de familia inembargable constituido por los señores YENY SULAY QUINTERO FAGUA y EDUARDO CELY BARBOSA a favor suyo y de sus hijos EDUARDO y ADRIANA SOFÍA CELY QUINTERO, menores de edad, mediante escritura pública No. 6184 de fecha 13 de noviembre de 2003, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-126227, ubicado en la calle 11B No. 41-08, Casa 19 Manzana 17 supermanzana 1 de la ciudadela San Antonio de esta ciudad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b198eb07687d22d46a909ca42f145208420fb75769460571a0b4f59afd31fa**

Documento generado en 20/10/2020 03:03:24 p.m.